



FND
FINANCIERA NACIONAL
DE DESARROLLO AGROPECUARIO,
RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

RECIBIDO
HORA 14:19
Lucena Flores 5
- 6 MAY 2022

ECONOMÍA DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO Y APOYO
RECIBIDO
Director de Unidad Corporativa de Promoción de Negocios y Coordinación Regional
Dirección Ejecutiva Promoción de Negocios con Intermediarios Financieros Rurales
DGAPN/DEPNIF/ 50/2022
HORA: 14:27
RECIBIÓ: SGO

Ciudad de México, a 4 de mayo de 2022

ACUSE RECIBIDO
06 MAY 2022
Yadira Flores
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE PROMOCIÓN DE NEGOCIOS Y COORDINACIÓN REGIONAL

Mtra. Yadira Elizabeth Flores Suárez
Secretaria Técnica
Fideicomiso del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario
Presente

En relación con el oficio ST.FIN.054.2022 de fecha 29 de abril de 2022, mediante el cual el Secretariado Técnico del FINAFIM solicita la devolución de los recursos recibidos más los rendimientos que se hayan generado desde su otorgamiento hasta la fecha de su total devolución; correspondientes al Convenio de Colaboración suscrito con fecha 24 de diciembre de 2019, entre Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D., en su carácter de Fiduciaria del Fideicomiso del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario (FINAFIM) y la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (FINANCIERA), mediante la aportación de recursos a favor de la FINANCIERA por la cantidad de \$110,000,000.00 (CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).

Asimismo, de acuerdo con la Cláusula Segunda, denominada "Programa Operativo" del citado Convenio se establece la obligación de implementar un Programa Operativo de acuerdo con lo siguiente:

"SEGUNDA. - PROGRAMA OPERATIVO. - Para dar cumplimiento al objeto del presente instrumento, se elaborará un Programa Operativo, el cuál formará parte integrante del presente instrumento jurídico, mismo que podrá modificarse en cualquier momento durante la vigencia del convenio, para lo cual deberá existir un oficio donde "FINAFIM", notifique acerca de las modificaciones a la "FINANCIERA"."(sic)

El documento referido no pudo ser concretado, ello a pesar de los diversos esfuerzos y negociaciones de términos entre representantes de la Unidad de Desarrollo Productivo (UDP), como administradora del FINAFIM y la FINANCIERA para los cuales existe diversa evidencia documental del trabajo realizado por ambas partes.

Lo anterior, aunado al hecho que de acuerdo con la Cláusula Décima Segunda del Convenio, este instrumento tiene una vigencia por un periodo de 03 (tres) años a partir del momento de su firma, por lo cual el tiempo restante para proceder a la firma del Programa Operativo y su implementación efectiva es escaso.

ECONOMÍA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y PROCEDIMIENTOS
RECIBIDO
06 MAY 2022 Copia
Agrarismo 227 Colonia Escandón, Miguel Alemán, CP. 11800, CDMX
Tel 01 (55) 5230 1600 www.gob.mx/fnd
HORA: 14:25 HRS
RECIBIÓ: ADRIANA LY.



SE y Finanzas
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Almacenes Inventarios y Servicios

Recibi original y anexos
14:10 hrs
Francisco M.
06 MAYO 2022

Oficina de Atención al Ciudadano
Torre INSURGENTES
Dan S

2022 Flores
Magón
RECIBI POR DAN S

Dirección de Unidad Corporativa de Promoción de Negocios y Coordinación Regional
Dirección Ejecutiva Promoción de Negocios con Intermediarios Financieros Rurales
DGAPNCR/DEPNIFR/150/2022

Cabe señalar que actualmente no existen compromisos pendientes por honrar al amparo del Convenio antes mencionado. Derivado de lo anterior la FINANCIERA se encuentra en posibilidad de dar por terminado anticipadamente el Instrumento Jurídico, lo anterior según lo dispuesto por la Cláusula Décima Tercera del mismo:

“DÉCIMA TERCERA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA. - “LAS PARTES” podrán dar por terminado el presente convenio anticipadamente, en cualquier momento y sin necesidad de declaración judicial, mediante simple comunicación por escrito con 45 (cuarenta y cinco) días hábiles de antelación a la fecha en que se pretenda la conclusión, manifestando en dicho escrito su voluntad para darlo por terminado. Sin embargo, “LAS PARTES” continuarán obligadas, en los términos pactados, respecto de todos aquellos compromisos y financiamientos que se hubiesen otorgado a intermediarios financieros durante la vigencia de este instrumento, hasta su total liquidación, lo que será determinado por la suscripción del documento que dé por concluida las obligaciones emanadas del mismo.

En este sentido, la “FINANCIERA” quedará obligado a devolver a “FINAFIM” la cantidad señalada en la Cláusula Tercera de este instrumento jurídico, su parte proporcional o los rendimientos financieros que por cualquier concepto hayan generado la totalidad de dichos recursos y que no hayan sido aplicados al Servicio de Garantía.” (sic)

Al respecto, me permito informar que el reintegro de los citados recursos fue realizado el pasado 3° de mayo de 2022, identificando y diferenciando entre rendimientos generados y recursos recibidos, los cuales se desglosan en el cuadro a continuación:

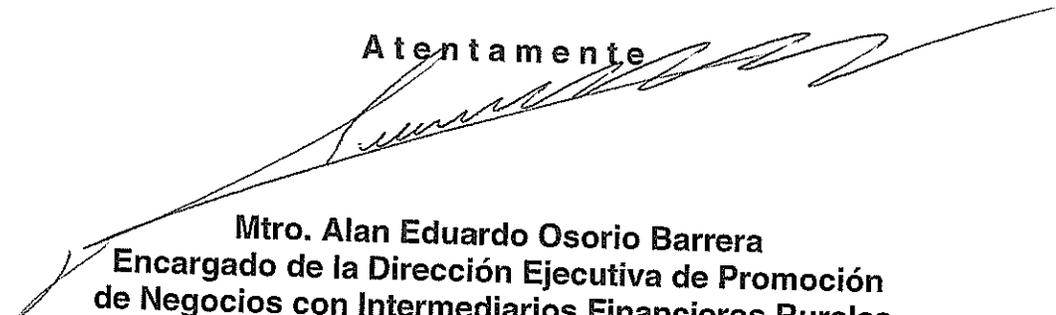
Recursos Recibidos	\$110,000,000.00
Rendimientos Generados	\$12,496,372.29
Total	\$122,496,372.29

Se anexan comprobantes electrónicos de pago emitidos por BANXICO de cada una de las devoluciones realizadas, donde se especifica la referencia solicitada en el oficio ST.FIN.054.2022 con la cuenta de referencia quedando como sigue; “800050015 REINT REC FINAFIM” y “800050015 REINT INT FINAFIM”, asimismo los estados de cuenta del periodo de la vigencia del citado Convenio de Colaboración.

Dirección de Unidad Corporativa de Promoción de Negocios y Coordinación Regional
Dirección Ejecutiva Promoción de Negocios con Intermediarios Financieros Rurales
DGAPNCR/DEPNIFR/150/2022

Sin más por el momento, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



Mtro. Alan Eduardo Osorio Barrera
Encargado de la Dirección Ejecutiva de Promoción
de Negocios con Intermediarios Financieros Rurales.

C.c.p. **Dra. Ana Bárbara Mungaray Moctezuma.** - Jefa de la Unidad de Desarrollo Productivo. SE.
Lic. Ignacio Gómez Trápala. - Director de la Unidad Corporativa de Promoción de Negocios y Coordinación Regional. FND
Dra. Martha Angélica León Alvarado. - Directora General de Financiamiento y Apoyo. SE.
Lic. Karlo Magno de Jesús Gómez Gasca. - Director General de Control y Procedimientos. SE.
Lic. Luis Manuel Rodríguez Avila. - Director de Promoción de Programas de Garantía. UDP.